



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 7 DE JUNIO DE 2023

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR ASDRÚBAL MONTESINO BONILLA, DEIMER AFANADOR RAMÍREZ, JOSÉ ISRAEL JIMÉNEZ PEÑA, RAÚL GARZÓN BAUTISTA, FERNANDO TAIBÚ, LAURA MARÍA ARMENTA VILLEGRAS, ELKIS ARMENTA PABÓN, WILLINTONG SUAREZ MENA, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ELVER AFANADOR RAMÍREZ, LUIS RAFAEL ESPAÑA PACHECO Y SABINA JAIMES GUERRERO CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA Y EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES (SANTANDER); CON EL RAD. N. 11001-02-03-000-2023-02060-00. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA, A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ESA CIUDAD, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRD Y SU DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MAGDALENA MEDIO; A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV; A ALBERTO Y LUZ MARINA CAMPOS JIMÉNEZ; A FLOR MARÍA JIMÉNEZ ROJAS; A L.J. AGROINVERSIONES DE LA COSTA S.A.S.; A BANCOLOMBIA S.A.; A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA; A JAIRO GÓMEZ ECHEVERRI; A LAS ALCALDÍAS DE PUERTO WILCHES, DE FLORIDABLANCA Y DE SABANA DE TORRES; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO; A PROMIORIENTE S.A.; AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA- Y A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL AMBOS DE SANTANDER; AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-; A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP- Y A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 68081-31-21-001-2017-00071-00 Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
www.cortesuprema.gov.co

